

TEMUCO, 07 MAR 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud del Propietario Sr.(es) OBISPADO DE TEMUCO; Rut:82.158.900-2, que pide la rebaja de los Derechos Municipales por concepto de Revisión de Proyectos de Edificación para su obra denominada OBRA NUEVA – **CAPILLA BUEN PASTOR**, a realizarse en la propiedad ubicada en calle MAWIDA S/N°, correspondiente a la Zona ZH2 del Plan Regulador de Temuco.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 297 de fecha 06.02.2014, indicando que el proyecto de edificación cumple con el Punto N° 3 del Artículo 22 Título X de la Ordenanza Local de Derechos Municipales

3.- La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 0002 de fecha 24 de diciembre de 1993 y su última modificación del 28 de Enero de 2011.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las características del proyecto de edificación que en la totalidad de su superficie está destinado a labores de culto y sus actividades complementarias administrativas de la iglesia.

DECRETO :

1.- Procédase a la aplicación del derecho de REBAJA de los derechos municipales por concepto de revisión de proyectos de edificación, los cuales solo corresponden al 0.5% del presupuesto de la obra, a favor de los Sr(es). OBISPADO DE TEMUCO; Rut: 82.158.900-2, ubicada en calle MAWIDA S/N°, para destino de CAPILLA BUEN PASTOR, con un derecho final a pagar de 73.526\$ (pesos moneda nacional)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (s)



MBR/EMR
c.c.: Cap. N° 22/2014
c.c.: Archivo D.O.M.
c.c.: Propietario
c.c.: Of. Partes.
c.c.: Rev.

705367